



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y DE PRESTACIONES  
2016 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.



CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y DE PRESTACIONES DE FECHA 1 DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, QUE CELEBRAN DE MANERA TRIPARTITA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. REPRESENTADO POR LOS CC. L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON, PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; LIC. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES SÍNDICO MUNICIPAL; M.D.O.H. ELIZABETH HUERTA RUIZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; L.A.P. ADRIANA SARA GUZMAN CAMPOS, OFICIAL MAYOR; L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, TESORERA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; POR OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO POR LA LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELAZQUEZ, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL DIF", Y POR LA OTRA TERCERA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO POR LOS CC. MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL STSHADODVA, L.A. SÉRGIO TOVAR MONTAÑO, SECRETARIO DE ORGANIZACION, C. HECTOR MANUEL LÓPEZ CARRILLO, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGON AMEZCUA, SECRETARIA DE FINANZAS, Y LA C. BERENICE MEDINA PEREZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO"; CONVENIO QUE LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ACTIVO  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESTADOS  
COLIMA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESTADOS  
DEL ESTADO DE COLIMA

ANTECEDENTES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" MANIFIESTAN Y RECONOCEN QUE CONVINIERON EN EL AÑO 2015, EL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES Y EL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y PRESTACIONES DEL MISMO AÑO

QUE EL PRIMERO CONTIENE, LAS DIVERSAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y SUS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES, Y QUE DICHO DOCUMENTO REPRESENTA LA BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN LO FUTURO REALIZARÁN LAS PARTES.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y DE PRESTACIONES 2016 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.



II.- QUE DE ACUERDO A LA CLAUSULA 58 DEL CONVENIO MENCIONADO EN EL PUNTO UNO "CLAUSULA DE HOMOLOGACIÓN" "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS LOS INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGUE A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS.

III.- "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" MANIFIESTAN QUE DESPUÉS DE HABER SOSTENIDO NEGOCIACIONES DEL PLIEGO PETITORIO Y CON BASE A LA CLÁUSULA DE HOMOLOGACIÓN, SEÑALADA EN EL PUNTO II ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" convienen el incrementar en un 6.0% (Seis por ciento) a los trabajadores de base sindicalizados a partir del 1º (primero) de enero del 2016, el sueldo, sobresueldo y prestaciones nominales ordinarias: Previsión Social Múltiple, Canasta Básica, Bono para Renta, Bono de Transporte, Prima de Riesgo, Compensación Ordinaria y, en el caso de los Quinquenios en la proporción que les corresponda, sobre la base del tabulador vigente al 31 (Treinta y uno) de diciembre del año 2015 dos mil quince).

SEGUNDA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" convienen que las PRESTACIONES ANUALIZADAS pactadas entre el H. Ayuntamiento, el DIF y el Sindicato, quedarán pendientes de incremento en función del que para dichas prestaciones otorgue el GOBIERNO DEL ESTADO a sus trabajadores de base sindicalizados y que se harán efectivas al momento de su conocimiento.

TERCERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" convienen mantener en las siguientes cantidades, en la cobertura del Seguro de Vida que otorga el Ayuntamiento a favor de los familiares de los trabajadores fallecidos, quedando los montos de la siguiente manera:

MUERTE NATURAL	\$ 120,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 200,000.00
MUERTE COLECTIVA	\$ 295,000.00

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten notes and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Villa de Álvarez.



# CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y DE PRESTACIONES 2016 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.



CUARTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" "EL DIF" Y "EL SINDICATO" convienen un mantener los apoyos de las BECAS ESCOLARES, en las siguientes cantidades:

PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACH. Y/O PROFESIONAL
8.5	282.69	427.31	710.03
9.0	315.56	493.08	788.93
9.5	348.44	519.31	867.84
10.0	374.52	565.43	946.73

QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" y "EL SINDICATO" otorgarán un Bono de Puntualidad y Eficiencia, de acuerdo a lo establecido por el propio Reglamento de Puntualidad y Eficiencia, en el cual todo aquel trabajador que cumpla con lo que marca el Reglamento se hará acreedor a 4 días de sueldo, sobresueldo, quinquenios, compensación y prestaciones nominales mensualmente, de acuerdo a la Cláusula 41 del Plan de Prestaciones de Previsión Social y Haberes de Retiro con "EL SINDICATO"

LEIDO que fue el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales lo firman quienes en el intervienen al día 01 primero del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Los alcances legales, administrativos, financieros y económicos del presente instrumento quedarán vigentes al ser este sancionado por el órgano de Gobierno del Ayuntamiento, del DIF y Organismos Descentralizados respectivamente.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ.

ACTUALIZACIONES  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALFÓN  
COLIMA

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

LIC. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES  
SÍNDICO MUNICIPAL

M.D.O.H. ELIZABETH HUERTA RUIZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y DE PRESTACIONES  
2016 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.



9

Adriana S. Guzmán  
LAP. ADRIANA SARA GUZMAN CAMPOS  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

Ma. del Carmen Morales Vogel  
LAE. MA. DEL CARMEN MORALES  
VOGEL  
TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN  
EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ

Viridiana Lara  
LICDA. ROSA VIRIDIANA LARA VELAZQUEZ  
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE  
ÁLVAREZ, COLIMA

C. María Teresa Ramírez Guzmán  
SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.H.A.D.O.D.V.A.

TRIBUNAL DE ARBITROS VESCALFOM  
COLIMA

L.A. Sergio Tovar Montano  
SECRETARIO DE ORGANIZACION

C. Hector Manuel Lopez Carrillo  
SRIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS.

*Manuel Lopez Carrillo*



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y DE PRESTACIONES 2016 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.



*[Handwritten signature]*

C.P. FABIOLA MONDRAGÓN A.  
SECRETARÍA DE FINANZAS.

*[Handwritten signature]*

C. BERENICE MEDINA PEREZ  
PTA. DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

TESTIGO

*[Handwritten signature]*

C. AUDELINO FLORES JURADO  
PRESIDENTE DE LA F.T.S.G.A.O.D.E.C.

ACTUACIONES  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
COLIMA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Esta es la última hoja del convenio de revisión salarial y de prestaciones de fecha 01 de junio del año 2016 dos mil dieciséis, que celebran de manera tripartita "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" y "EL SINDICATO"; del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado  
COLIMA, COL.

La que suscribe C. LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT  
GAITAN CRUZ, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de  
Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, hace constar y - - - -

**CERTIFICA**

- - - Que el presente documento en copia fotostática concuerda fiel  
y exactamente con su original que tengo a la vista y que va  
constando en 05 (cinco) fojas útiles.- DOY FE.- - - - -

- - - Colima, Col., 15 (quince) de Junio del año 2016 (dos mil  
dieciséis).- - - - -



*Handwritten signature and initials*

**ACTUACIONES**  
**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN**  
**COLIMA**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
DEL ESTADO DE COLIMA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS